

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 578

De 2 de agosto de 2019

LA MINISTRA DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

Que mediante la Ley 43 de 21 de julio de 2004, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, se estableció el régimen de certificación y recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de la disciplina de la salud, con la finalidad de crear los mecanismos para evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica, al igual que la conducta ética de los nacionales y extranjeros que ingresen al sistema de salud y mantengan una actualización continua y permanente del ejercicio de su profesión.

Que el Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006, que reglamenta la Ley 43 de 2004, señala que los miembros de los Consejos se escogerán de forma escalonada de acuerdo al mecanismo establecido en la reglamentación interna de los consejos interinstitucionales.

Que mediante Resolución No. 1620 de 11 de diciembre de 2018, se nombró a los miembros que conformarían el Primer Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Nutrición y dentro de los mismos al Magister José Renán de León, como representante del Ministerio de Salud.

Que mediante Nota No. DPSS/DSN/N° 207 de 16 de julio de 2019, emitida por el Director Nacional de Provisión de Servicios de Salud, se solicitó la designación de la Magistra Celestina Icela Delgado Caballero, como la representante del Ministerio de Salud ante el Primer Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Nutrición, ya que es la actual Jefa del Departamento de Salud Nutricional, posición de jefatura que ganó por concurso.

Que visto lo solicitado por la Dirección Nacional de Provisión de Servicios de Salud, consideramos viable la designación, por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 1 del artículo Primero de la Resolución No. 1620 de 11 de diciembre de 2018, así:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, a los miembros que conformarán el Primer Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Nutrición a saber:

1. Por el Ministerio de Salud

-Magistra Celestina Icela Delgado Caballero, con cédula identidad personal N° 8-728-1668

....



Resolución No. 578 de 9 de agosto de 2019.

SEGUNDO: Esta Resolución solo modifica el numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución No.1620 de 11 de diciembre de 2018, el resto de la misma se mantiene vigente.

TERCERO: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 43 de 21 de julio de 2004, Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006 y Resolución No. 1620 de 11 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

R. Turner
Dra. ROSARIO E. TURNER M.
Ministra de Salud



RET/REAA/IS/MS
MA



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE SALUD